

este Ayuntamiento se le han garantido en parte en este  
 negocio, y que el gasto de la correspondencia de que  
 se trata queda cargado en las presupuestos de los  
 que se forman para la comisión acordada al efecto  
 quedándose asegurado por lo pronto al Ayuntamiento  
 de lo que se redimiere la justicia con que se  
 clama, pero que en el día no está en la mano de  
 este Ayuntamiento. Hacia sus devos atendiendo al pro-  
 ce que se sigue respecto a el estado apurado de sus par-  
 tes y las muchas obligaciones que debe cubrir

Alguacil mayor  
 y de Pagos  
 D. Menis Mendora

Clave en oficio del Sr. Jefe Superior Político de la  
 Real Audiencia de Valencia y uno de los señores  
 señores de esta Audiencia que se le ha dirigido por el  
 Ministerio de la Encarnación de la Princesa de D. Juan  
 de Mendora relativo a que por las causas que en  
 parte se publica a S. M. se repunga en los distritos de  
 Alguacil mayor y de Pagos, y en el de Alguacil pe-  
 queño de esta jurisdicción, a cargo de los señores  
 se informe por separado y con debolución, cuanto  
 con este se ofrezca y pasen a cuenta de todos y cada  
 uno de los particularmente que comprende. Entendido  
 por este Ayuntamiento acordado: pase a los señores con  
 los antecedentes y oficio de información por separado de los  
 que en

Montes y Pastos  
 Conservación y am-  
 pliación en su figura

Clave en oficio de la Real Diputación Provincial y San-  
 ta de Armonización y defensa de el Estado en el día veni-  
 do y unidas de Diciembre de 1808. Relativo a que se atiende

